

SANTIAGO 20 JUN 2013

VISTO:

- 1.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley N° 20.641, del 20 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3.- La Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- El Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- La Res. Ex. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Solicitud de Compra N° 101,102, 103, 104 y 105 de fecha 17 de Junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre el 27 y el 28 de Junio de 2013, se encontrará realizando su visita oficial a nuestro país la Ministra de Defensa de Ecuador, Sra. María Fernanda Espinosa Garcés, para lo cual se ha dispuesto una variedad de actividades y reuniones presididas por el Ministro de Defensa Nacional de Chile y al mismo tiempo algunos requerimientos necesarios para el buen desarrollo de dicho evento.
- 2.- Que para la realización de la actividad es necesaria la contratación de servicios y adquisición de presentes; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende lo referido a gastos por atención de autoridades y visitas ilustres, como también gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deben responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.
- 3.- La solicitud de compras de bienes Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de la actividad de acuerdo al siguiente detalle:
 - Contratación de un Vehículo para Traslado de Ministra en su estadía en nuestro país.
 - Alojamiento para Ministra y 3 miembros de su comitiva.
 - Servicios de Alimentación para los días 27 y el 28 de Junio de 2013.
 - Adquisición de Presentes Corporativos.
- 4.- Que, las compras antes detalladas, por tratarse de gastos de representación, se permite que sean efectuadas a través de trato o contratación directa, siempre que se estime que dicho bien o servicio no se encuentra disponible en el sistema de contratación y compras públicas www.mercadopublico.cl, mediante Resolución Fundada del Jefe de Servicio, en este caso el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, de conformidad a lo que dispone el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 en relación al artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de dicha Ley. Que además este tipo de gastos quedan excluidos del proceso regular a través del Portal de Mercado Público a que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema.
- 5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes a las compras y contrataciones a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** las compras y contrataciones con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial" para la actividad "Visita Oficial Ministra de Ecuador, Sra. María Fernanda Espinosa Garcés a Chile", a realizarse entre el 27 y el 28 de Junio de 2013, indicados en el considerando N° 3 de la presente Resolución Exenta, como se indica:

a) Compras a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, mediante el procedimiento de Convenio Marco para los siguientes servicios:

- Contratación de un Vehículo para Traslado de Ministra en su estadía en nuestro país.
- Alojamiento para Ministra y 3 miembros de su comitiva.

b) Compras mediante el procedimiento de trato o contratación directa, de conformidad a la facultad del artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de de la Ley N° 19.886; y además excluidas del sistema de información www.mercadopublico.cl, de conformidad a la facultada que entrega el artículo 53, letra c) del citado reglamento para los siguientes servicios y bienes:

- Servicios de Alimentación para los días el 27 y el 28 de Junio de 2013.
- Adquisición de Presentes Corporativos.

2.- **GESTIÓNESE Y PUBLÍQUESE** las compras y contrataciones en el sistema de información www.mercadopublico.cl o en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución exenta.

3.- **IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete Ministro de Defensa Nacional.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



AVD/GIAP/ADG/MVZ

Distribución

1.- Dpto. Adquisiciones (2)

2. Archivo

Folio 201317048